



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la enajenación de aprovechamiento de maderas, del PAAF 2020

1.-Entidad Adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Valladolid

Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

2.-Objeto del contrato:

a).Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamiento de maderas, del PAAF 2020.

b).Lugar: Valladolid

3.-Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a).Tramitación: Ordinaria

b).Procedimiento: Abierto.

c).Forma: Subasta.

4.-Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio.

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información.

a).Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Casa Consistorial)

b).Domicilio: Plaza Mayor, 1

c).Localidad y Código Postal: Valladolid, 47001

d).Teléfono: 983 42 61 57

e).e-mail: dggip@ava.es

f).Perfil del contratante:

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/licitacionesnocontractuales>





g).Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

7.-Fecha de admisión de ofertas.

a).Fecha límite de presentación: Los licitadores las presentarán en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera inhábil.

b).Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.

c).Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Valladolid – Casa Consistorial (Departamento de Patrimonio), en horario de 8.30 a 14.00 horas.

Domicilio: Plaza Mayor,1

Localidad: Valladolid

8.-Otras informaciones: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los aprovechamientos, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Concejal Delegado General de Planificación y Recursos.- Fdo. Pedro Herrero García.





Aprovechamiento de madera que según el Plan aprobado para el año 2020 ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Valladolid.

ANEXO

Nº	Nombre	Lote	Loc	% Ppa	% Ppr	% Otros	Nº total pies	m³ madera	m³ leñas	Tasac (€)	Gastos señal. (€)	Fecha presentación ofertas (14.00 horas)
79	Antequera	1	A-2	100	0	0	322	102,45	20,49	1.688,35	84,42	Hasta el decimoquinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera inhábil
79	Antequera	2	A-2 (cargadero) junto a instalaciones de FASA-RENAULT	97	0	3	108	64,91	-	1.071,09	53,55	
80	Esparragal	1	E-6	71	29	0	503	238,46	46,06	4.812,72	240,64	

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia.

- 1º.- El **40%** del valor final de la adjudicación a la Entidad propietaria del monte.
 - 2º.- El **60%** del valor final de la adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.
 - 3º.- El **IVA**, cuando corresponda, aplicado al valor final de la adjudicación, a la Entidad propietaria.
 - 4º.- **Gastos de señalamiento**, en la cuenta del Fondo de Mejoras.
 - 5º.- **Gastos de publicación** de anuncios a la Entidad propietaria.
 - 6º.- **Garantías u otros gastos** que considere la entidad propietaria, a ésta.
- Asimismo se informa que los aprovechamientos de los montes de U.P. están sujetos al pago del IVA al tipo vigente en el momento del pago (actualmente el 21%). Los aprovechamientos de los montes están actualmente exentos del pago de tasas a la Administración de la Comunidad Autónoma.